

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 27 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2005/41 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA
 M^a Angeles García Santos

SECRETARIA
 Eva M^a Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. RAFAEL DATO REINA **DNI:** 24.429.992

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DOCTOR EZQUERDO, 16, 4º

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: - Quema de neumáticos de turismo, produciendo gran cantidad de humo negro, supuestamente contaminante, sin autorización.

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: 34.4.c de la Ley 10/98, de 21 Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 150 euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

EXPEDIENTE: R 2005/33 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA
 M^a Angeles García Santos

SECRETARIA
 Eva M^a Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: INDUSTRIA DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS (CARBÓN) "MIBRYCAR", S.L. **DNI:** B-06307854

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. DE OLIVENZA-VILLARREAL, KM. 1,700

LOCALIDAD: 06100 OLIVENZA

HECHOS: - Almacenamiento de bidones, aproximadamente 11 y 30, de 200 litros con restos de aceite térmico emulsionado con agua, uno de ellos derramando el contenido por el suelo, sin ninguna protección para evitar el derrame del aceite usado.

CALIFICACIÓN: LEVE

ARTÍCULO: 34.4.a), y d) de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 400 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

EXPEDIENTE: R 2005/28 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA **SECRETARIA**
 M^a Ángeles García Santos Eva M^a Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D.JOSÉ SOSA PÉREZ **DNI:** 76.238.139-Q

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 12

LOCALIDAD: 06400 DON BENITO

HECHOS: - -Vertido de residuos, en una charca producida por la extracción de áridos por la empresa "Gravas del Ruecas", tales como: doscientos (200) neumáticos de camión, once (11) latas de aceite marca PETRONOR, de la serie 3, clase SAE 40, y numerosos filtros de aceite semicalcinados, comprobándose igualmente una mancha de aceite sobre la superficie del agua, procedente del vertido de los mencionados envases de aceite.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.c, Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

SANCIÓN IMPONIBLE: -Multa de 500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

EXPEDIENTE: R 2005/69 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
 M^a Ángeles García Santos Eva M^a Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. MANUEL CAMPOS HERNÁNDEZ **DNI:** 08.712.734-N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRECIA, nº 6, 3º C - 9

LOCALIDAD: BADAJOZ

HECHOS: - -Vertido y quema de unos 20 hilos de cable enfundado con macarrón de goma, contaminando la superficie de la tierra, la quema produjo una columna de humo negro que duró, aproximadamente 30 minutos, siendo visible desde varios kilómetros de distancia. Esta actividad se realizó sin autorización alguna.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.c), Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos.

SANCIÓN: 180 Euros.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días (hábiles). Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

Mediante este documento se notifica al interesado el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 28 de junio de 2006 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los

expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de junio de 2006. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.